

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 1678

Ab. Mayra Reyes Tandazo SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1911 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TURISMO FAMASYTOURS CIA. LTDA., por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5663 de 30 de octubre de 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TURISMO FAMASYTOURS CIA. LTDA., por estar incursas en la disposición prevista en inciso tercero del Art. 360 de la Lev de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de julio de 2015, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 6 de agosto de 2015, con trámite No. 14857-2, el señor Carlos Oswaldo Vinueza Galarraga, en su calidad de Gerente General de la compañía TURISMO FAMASYTOURS CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 17 de agosto de 2015, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1911 de 13 de abril de 2012 y Resolución Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5663 de 30 de octubre de 2012, lo que corresponde a la compañía TURISMO FAMASYTOURS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía TURISMO FAMASYTOURS CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, y al Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en 7 AGO 2015

el Distrito Metropolitano de Quito, a

eyes Tandazo ESTORA DE DISOLUCIÓN